

Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales 2020-2021

Introducción:

La comisión edilicia de servicios públicos municipales en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presenta su plan anual de trabajo correspondiente al periodo 2020-2021. Como cada año nos corresponde estipular todos aquellos objetivos y ejes por los cuales se enfocarán los trabajos de la misma, durante este lapso de tiempo. Es importante recalcar que antes de establecer los lineamientos de este plan de trabajo, se analizó todos aquellos planteamientos por los cuales se han ido trabajando anteriormente, hacia donde nos han llevado y cuáles son los objetivos que visualizamos para este año.

Los servicios públicos municipales se encuentran estipulados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son un derecho de todas las personas y es obligación del municipio deliberar, analizar, resolver controlar y vigilar la prestación de los mismos. Dentro de la comisión hemos dado cuenta de brindar la atención requerida a las necesidades que día con día se presentan en nuestro municipio y el brindar una solución es la herramienta principal de la Comisión. Este año nos ha enseñado a trabajar bajo una perspectiva distinta, sin embargo, el fin que persiste es brindar servicios públicos eficaces y de calidad a todas las y los tapatíos.

A lo largo de la actual administración de este Gobierno Municipal, la comisión edilicia de servicios públicos ha logrado trabajar en conjunto con las dependencias encargadas de la prestación de los diferentes servicios; principalmente se visitaron para que de manera directa se visualizara su forma de trabajo y del como llega hacia la ciudadanía. Con ello la comisión puede seguir resolviendo y vigilando los asuntos referentes a los servicios públicos, de manera que la toma de decisiones siempre este en apego a la ley y en favor de toda la población tapatía. La comisión

es un enlace y un equipo que se conforma por los diferentes directores de las áreas de los Servicios Públicos Municipales, de manera que se recibe información directa y se atienden las solicitudes, quejas o sugerencias de las y los ciudadanos referentes.

En base a la prospectiva tanto de resultados como de necesidades, se busca seguir proponiendo y reflejando los mecanismos por los cuales la comisión seguirá enfocando el trabajo realizado hasta el día de hoy.

Marco Normativo:

En el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en el artículo 109 fracción XXII se establecen las atribuciones particulares de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, que a la letra dice:

XXII. Servicios Públicos Municipales:

1. En materia de alumbrado público:

- a) Conocer del servicio de alumbrado público municipal;
- b) Proponer la realización de los estudios sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público, y su ornato; y
- c) Vigilar la formulación y actualización permanente del inventario de materiales y equipo municipales existentes para el servicio de alumbrado público.

2. En materia de estacionamientos:

- a) Conocer de los estacionamientos municipales, estacionamiento de vehículos en vía pública y del servicio de transporte público de pasajeras y pasajeros;
- b) Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en los lugares que así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;
- c) Verificar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan; y
- d) Impulsar estudios para la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeras y pasajeros, cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:

- a) Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- b) Estudiar la conveniencia de la ejecución de programas conjuntos con las autoridades sanitarias, respecto de los programas y campañas de aseo público en el Municipio;
- c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y
- d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

4. En materia de panteones:

- a) Conocer del servicio público de panteones y crematorios que operan en el Municipio;
- b) Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deben utilizarse, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios; y
- c) Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de que fueren a crearse.

5. En materia de parques, jardines y fuentes:

- a) Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento; y
- b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

6. En materia de rastro:

- a) Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a la prestación del servicio público municipal de rastros; y
- b) Formar parte del Consejo Consultivo del Rastro a través de su Presidenta o Presidente.

Antecedentes:

Como Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, he sido muy repetitiva año con año y desde el inicio de la administración 2018-2021, de que está comisión edilicia busca y ha cumplido con ser el vínculo entre las dependencias que prestan el servicio y el ciudadano, por ello es importante precisar que hasta el momento eso permanece como una prioridad. La materia de

esta comisión hace que su índole funja de manera permanente y se guie conforme a las atribuciones que nos establecen los ordenamientos municipales, mismos que a lo largo de estos dos años nos han hecho partícipes en todo momento de poder disminuir las circunstancias que impiden la mejora continua de los servicios públicos municipales que están a cargo de esta Comisión.

Este año las atribuciones que nos marca el ahora Código de Gobierno Municipal de Guadalajara son quizá de forma distintas, sin embargo, han quedado simplificadas y con un fondo que favorece a la coordinación entre comisión-dependencias.

Dentro de la comisión nos hemos dado cuenta de que la ciudadanía reporta en el mismo sentido las mismas disconformidades que tienen de los servicios públicos, de manera que resulto de suma importancia conocer la forma en que dentro de las dependencias manejan los reportes hacia la ciudadanía, tanto de seguimiento, como de resultado final, para desde la comisión poder estudiar, vigilar y dar atención a los reportes y asuntos que nos son turnados. Al tener los medios de manera directa, para reportar cualquier falla o atención de los servicios, es preciso mencionar que ello se realiza en apego a lo establecido por nuestros ordenamientos municipales y dando transparencia en todo momento. Somos conscientes de que el brindar resultados y trabajar en apego a las necesidades de la población tapatía, se seguirán brindando servicios de calidad.

Objetivos y Fines:

La comisión edilicia de servicios públicos municipales plantea de manera concreta los siguientes objetivos y fines de este Plan de Trabajo:

- 1.-Establecer mesas de trabajo con directores de los servicios públicos y enlaces de la ciudadanía para la atención de los asuntos de manera coordinada.
- 2.- Vigilar los ordenamientos municipales que regulan los servicios para proponer modificaciones en beneficio de la población tapatía.
- 3.- Impulsar los proyectos para la continua recuperación de los espacios públicos, de parques y jardines.

- 4.- Dar seguimiento a los proyectos del sistema de digitalización de propietarios para los cementerios municipales.
- 5.- Proponer y vigilar que las tarifas sobre los servicios públicos sean en apego a la Ley de Ingresos correspondiente y se beneficie a los grupos vulnerables.
- 6.- Dar continuidad al trabajo de la capacitación integral operativa para poder acreditar y/o certificar a los trabajadores de las dependencias de servicios públicos municipales.
- 7.- Realizar estudios sobre la adecuada instalación y supervisión de la iluminación peatonal a través de la Dirección de Alumbrado Público.
- 8.- Supervisar que los trabajadores de las dependencias a cargo de esta comisión, cuenten con las herramientas y maquinaria necesaria, para brindar servicios de calidad a la ciudadanía.
- 9.- Impulsar políticas públicas con la Dirección de Aseo Público para fomentar la separación adecuada de la basura y contribución a favor del medio ambiente.
- 10.- Lograr en el ámbito de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/visión 2042 relacionados con esta comisión edilicia su cumplimiento.

Conclusión:

Los puntos aquí plasmados como objetivos son el eje central con el cual culminaremos este año, logrando que cada uno de ellos se lleve a cabo en los mejores términos y con el apoyo de cada uno de los integrantes de la comisión edilicia de servicios públicos municipales.

Es importante contar con el apoyo también de cada uno de los ciudadanos, ya que sin ellos no sería posible obtener servicios de calidad, y que en conjunto logremos el cuidado de las distintas áreas públicas, el no tirar contaminantes en sitios no autorizados para ello y que nuestra ciudad sea un lugar limpio y con áreas de calidad para los ciudadanos.